



FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

NIVEL JERÁRQUICO Segundo Nivel

CARGO Subdirector de Gestión y Desarrollo

NOMBRE Rodrigo Alonso Saavedra Palacios

CONVENIO

APROBADO POR Res. N° 2620 de fecha 30 abril 2015

RESOLUCIÓN

CONVENIO Primera modificación: Res. N° 2938 de fecha 17 mayo 2016

MODIFICADO Segunda modificación: Res. N° 2964 de fecha 18 mayo 2017

POR RESOLUCIÓN

PERÍODO (01 /02/2015 - 31/01/2018)

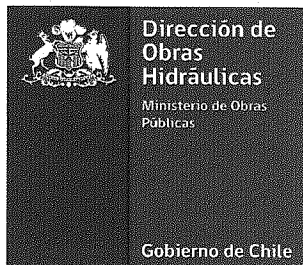
Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta			Meta		Meta	Meta			Meta	Meta	
			Año 1 (01 /02/2015 - 31/01/2016)				Año 2 (01 /02/2016 - 31/01/2017)				Año 3 (01 /02/2017 - 31/01/2018)				
Ejecución Presupuestaria Nivel de Ejecución Presupuestaria DOH y Agua Potable Rural (APR) a nivel Nacional	(Presupuesto ejecutado en el año t/ Presupuesto asignado al Servicio según el Reporte de Hacienda (Anexo N° 5), a enero del año t, a la DOH y Agua Potable Rural, a Nivel Nacional)*100.	%	178.831.512	186.282.825	96%	15%	192.832.314	198.796.200	97%	15%	205.278.962	211.627.796	97%	15%	<p>Notas: Se exceptúan los ajustes de responsabilidad del Ministerio de Hacienda o las rebajas para financiar obras de emergencias correspondientes a otros equipos de trabajo. Considera el presupuesto asignado al Servicio según Reporte de Hacienda al programa de APR y DOH a nivel nacional.</p> <p>Supuestos: 1.- Que la tramitación de los Decretos Presupuestarios de Hacienda no exceda en más de 90 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 2.- Que el Consejo Regional (CORE) realice la priorización de los proyectos de APR a ejecutar en el año t, a más tardar el mes de junio. 3.- Que los plazos de revisión de Mideplan (RS) no exceda en más de 60 días corridos su tramitación. 4.- Que no se produzcan licitaciones desiertas por no presentación de oferentes o que la oferta más conveniente supera el financiamiento disponible. 5.- Que no exista rebajas del monto asignado, por ley de presupuesto. 6.- Que no ocurra situaciones climáticas, desacuerdo con los regantes, oposición ciudadana, recursos en tribunales, ajenas a los proyectos, que afecten su normal programación y en consecuencia, su ejecución presupuestaria.</p>

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	
			Año 1 (01 /02/2015 - 31/01/2016)				Año 2 (01 /02/2016 - 31/01/2017)				Año 3 (01 /02/2017 - 31/01/2018)				
Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones en el año t	(N° de proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original en el año t/N° total de proyectos del Reporte de programación original del año vigente del Ministerio de Hacienda)*100	%	213	266	80%	15%	Durante el año 1, se midió este indicador transversalmente en los Servicios MOP en sus CDC, ya que este proceso se internalizó en la Dirección de Obras Hidráulicas, razón por la cual fue reemplazado en los años 2 y 3 por el indicador denominado, Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones en un plazo menor o igual a 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año t.								<p>Notas: S/Notas</p> <p>Supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Que los proyectos no se vean afectados por rebajas presupuestarias o de proyectos solicitadas por un ente externo al Servicio. 2.-Los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) no exceda en más de 40 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 3.- Los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) no exceda en más de 90 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.-Que los plazos de revisión de Mideplan (RS) no exceda en más de 60 días corridos su tramitación. 5.-Que no se produzcan licitaciones desiertas por no presentación de oferentes o que la oferta más conveniente supera el financiamiento disponible. 6.- Que no se produzcan emergencias que obliguen a redistribuir los recursos en otros proyectos. 7.- Que por oposición ciudadana, por desacuerdos con los regantes o recursos en tribunales, ajenas a los proyectos, estos se vean afectados en su normal programación.
Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones en un plazo menor o igual a 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año t	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla base /N° total de licitaciones programadas en la planilla base del año t)*100	%	No mide				56	187	30%	15%	49	163	30%	15%	<p>Notas:</p> <p>Durante el año 1 se midió el indicador transversal de CDC Cumplimiento de la Programación, el que fue reemplazado por el presente indicador. Año2: 2016; año 3: 2017.</p> <p>Se consideran las licitaciones con publicación programada entre enero y noviembre de cada año y licitaciones publicadas entre enero y diciembre de cada año.</p> <p>Para los contratos DOH, la planilla base corresponde a la del mes de enero del año t; para los contratos APR, la planilla base corresponde al consolidado de las planillas de los meses de enero y junio del año t (medio de verificación 4).</p> <p>Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>Supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que los contratos no correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Que los decretos no demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Que las autoridades no decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. Que la licitación no dependa del término de la etapa anterior y, en caso contrario, que ésta concluya oportunamente. 5. Que la licitación no dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta			Meta		Meta	Meta			Meta		
			Año 1 (01 /02/2015 - 31/01/2016)				Año 2 (01 /02/2016 - 31/01/2017)				Año 3 (01 /02/2017 - 31/01/2018)				
Porcentaje de la inversión de la DOH en proyectos incorporados bajo la metodología PMO en el año t respecto al total de inversión del servicio.	(Inversión anual de proyectos incorporados bajo la metodología PMO en el año t/Inversión total de la DOH en el año t) * 100	%	73.960.846	117.398.169	63%	20%	81.467.471	127.292.924	64%	20%	92.067.438	141.642.213	65%	20%	<p>Notas: Año 1: 2015; Año 2: 2016; Año 3: 2017</p> <p>Supuestos: 1.-Que no se produzcan reducciones o reasignaciones del presupuesto que afecten a contratos relevantes para el cumplimiento de este compromiso. 2.-Que no se produzcan licitaciones desiertas por no presentación de oferentes o porque la oferta más conveniente supera el financiamiento disponible. 3.- Que no se produzcan situaciones climáticas adversas, desacuerdos con los regantes, oposición ciudadana, recursos en tribunales, o bien, falta de RATE de MDS que afecten la ejecución de los proyectos en su normal programación como proyecto PMO.</p>
Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por la DOH al Registro de Contratistas	(Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por la DOH al Registro de Contratistas/Nº Total de contratos terminados en el periodo definido) * 100	%	119	198	60%	10%	628	897	70%	10%	1.084	1.549	70%	10%	<p>Notas: El indicador será medido al 31 de enero. Periodo definido: durante el año 1 (2015) se midió el indicador con una meta y un universo distintos. Para el año 2 (2016) la medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. El universo del año 3 (2017) la medición se realiza a partir de los contratos de obras y consultorías terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/2017. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>Supuestos: Que el Registro de Contratistas mantenga la base de datos actualizada con la información remitida por la DOH.</p>
Generación oportuna de nómina de viáticos	(Nº de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido/Nº total de viáticos tramitados en el periodo) * 100	%	5.569	18.562	30%	10%	5.016	15.674	32%	10%	2.167	4.333	50%	10%	<p>Notas: Considerado el proceso de apertura y cierre del Presupuesto, sólo se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero al 30 de noviembre de cada año. El indicador se establece sólo para: 1. Viáticos Individuales (no incluye colectivos, constituidos por todos aquellos viáticos de campamento, faenas u otros que se paguen por mes vencido) 2. De tipo Normal y en estado en trámite, aprobado o pagado (no incluye aumentos, disminuciones, diferencias administrativas) 3. De valor (monto) >0 4. Cargados a Cada Equipo por el Centro de Costo que financia (incluye honorarios, personas comisionadas en la DOH, etc...) 5. Cargados al Subtitulo 21 de los Programas 203 y 212 (APR Y DOH). Se elaborarán informes acumulativos mensuales.</p> <p>Supuestos: S/Supuestos</p>

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta			Meta		Meta		Meta		Meta		
			Año 1 (01 /02/2015 - 31/01/2016)				Año 2 (01 /02/2016 - 31/01/2017)				Año 3 (01 /02/2017 - 31/01/2018)				
Resoluciones enviadas a Contraloría sin observaciones.	(N° de Resoluciones enviadas a Toma de Razón, no rechazadas, ni devueltas, ni retiradas de la Contraloría en el año t/N° de Resoluciones con Toma de Razón en el año t)*100	%	49	81	60%	10%	71	101	70%	10%	55	78	70%	10%	<p>Notas: Considera aquellas resoluciones cuyos retiros se deban a: 1.- Errores de carácter dactilográficos. 2.- Errores relacionados con la o las autoridades que deben participar en la autorización del acto administrativo que se retira. 3.- Inconsistencias relacionadas con las disposiciones contenidas en los respectivos cuerpos legales relacionados con contratos de obra, consultoría y asesorías de inspección fiscal. 4.- Falta de antecedentes que se deben aprobar en el respectivo acto administrativo, salvo aquellos se deban a un cambio de criterio no informado al servicio. 5.- Actos administrativos tramitados en el nivel Central. 6.- Se consideran las resoluciones con toma de Razón en el año t, independiente de la fecha de ingreso de la misma Contraloría.</p> <p>Supuestos: S/Supuestos.</p>
Porcentaje de avance en la implementación de Perfiles de cargo por Competencias de la Dirección de Obras Hidráulicas 2015-2017	(Número de hitos cumplidos en el año t/ Número de hitos definidos para el periodo 2015-2017)*100	%	2	6	33%	10%	4	6	66%	10%	6	6	100%	10%	<p>Notas: Hitos 2015: 1. Levantamiento del 100% de los Perfiles de Cargo por Competencia. 2. Asociación de los Perfiles al 100% de los funcionarios. 2016: 3. Evaluación de Desempeño por Perfil de Competencia para el perfil Inspector Fiscal. 4. Determinación de Brechas por Perfil de Competencia para el perfil Inspector Fiscal. 2017: 5. Plan anual de Capacitación que incluya actividades para cerrar brechas de Perfil de Inspector Fiscal. 6. El Plan de Implementación de Perfiles se relacionará con los subsistemas de evaluación y capacitación y se aplicará como piloto al Perfil de Inspector Fiscal. Nota: El indicador será medido al 31 de enero.</p> <p>Supuestos: 1. Que los perfiles que se levanten en el año 2015, adicionales a los 85 ya homologados, sean validados por la Subsecretaría de Obras públicas a más tardar en Octubre de 2016. 2. Que no existan cambios metodológicos en el modelo de Competencias Ministerial y/o en sus instrumentos de aplicación.</p>

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta		Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	
			Año 1 (01 /02/2015 - 31/01/2016)				Año 2 (01 /02/2016 - 31/01/2017)				Año 3 (01 /02/2017 - 31/01/2018)				
Escrituras de Compromisos de reembolso que representen a lo menos el 50% de las acciones de derechos de aprovechamiento, ingresadas en Notaría, para licitar construcción de Obras de Riego en el Marco del DFL 1123	(N° de Proyectos de Obras de Riego a publicar su licitación para ejecución, con escrituras de compromisos de reembolso que representen a lo menos el 50% de acciones de derecho de aprovechamiento, ingresadas en Notaría) / (N° de Obras de Riego a licitar de acuerdo al Reporte de Hacienda de febrero del año t de la División de Riego))*100	%	7	10	70%	10%	6	8	73%	10%	8	10	75%	10%	<p>Notas: Nota: El indicador será medido al 31 de enero.</p> <p>Supuestos: 1. Que el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego defina las condiciones de reembolso. 2. Que el denominador esté conformado por aquellas obras que hayan definido el rol de regantes a más tardar al mes de agosto del año t.</p> <p>Exclusiones 1. Los proyectos que no tengan organización de usuarios registrada en la DGA, que cuenten con más de 200 usuarios y que las condiciones de reembolso no hayan sido definidas por el Consejo de Ministros en mayo del periodo, 2. Los proyectos que no tengan organización de usuarios registrada en la DGA, que cuenten con más de 50 usuarios y que las condiciones de reembolso no hayan sido definidas por el Consejo de Ministros en octubre del periodo.</p>



ATA/CHA/EDM/
[Handwritten signature]

REF: APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DEL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03 DE FEBRERO DE 2015 Y EL 02 DE FEBRERO DE 2018.

SANTIAGO, 18 MAYO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653. de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en los artículos 61°, 62°, 63° y 64° del Párrafo 5° del Título VI, de la Ley N°19.882 de 2003; lo dispuesto en el artículo N° 63 de la Ley 20.955 de 2016; el Decreto Supremo N°172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicos; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

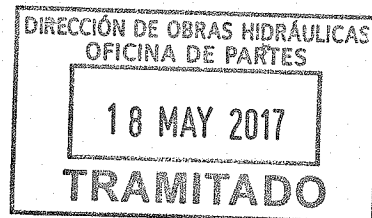
Que por Resolución Exenta N° 2620 del 30 de abril de 2015, se aprobó Convenio del Subdirector de Gestión y Desarrollo, para el periodo 2015-2018.

Que por Resolución Exenta N° 2938 del 17 de mayo de 2016, se aprobó primera modificación al Convenio de Alta Dirección Pública del Subdirector de Gestión y Desarrollo, para el periodo 2015-2018.

Que de acuerdo a los antecedentes proporcionados por la Unidad de Control de Gestión de la DOH, ha sido necesario modificar dicho Convenio, debido al ajuste en algunos indicadores.

RESUELVO

DOH. N° 2964 (EXENTA /



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENCAS		
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

1. **APRUÉBASE:** El Convenio de desempeño modificado adjunto que establece los compromisos del Subdirector de Gestión y Desarrollo, Rodrigo Alonso Saavedra Palacios, para el periodo comprendido entre el 03 de febrero de 2015 y el 02 de febrero de 2018.

2. Constan las Firmas del Director de Obras Hidráulicas y del Subdirector de Gestión y Desarrollo en la segunda modificación del Convenio.
3. **MANTÉNGASE** la vigencia del resto de las metas de gestión y sus indicadores, según fueron fijadas en el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública modificado, suscrito con fecha 17 de mayo de 2016 y aprobado por Resolución Exenta N° 2938.
4. **COMUNÍQUESE:** la presente Resolución al Director Nacional del Servicio Civil, a la Jefa de la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Jefe de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial (UMyCGM), a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la Dirección de Obras Hidráulicas, a la Unidad de Control de Gestión de la Dirección de Obras Hidráulicas, al Subdirector de Gestión y Desarrollo de la Dirección de Obras Hidráulicas y a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Hidráulicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


REINALDO FUENTEALBA SANHUEZA
Director Nacional de Obras Hidráulicas

Director Nacional de Obras Hidráulicas

Proceso N° 109060/77

II. COMPROMISOS DE DESEMPEÑO

Objetivo 1:

Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos de inversión y operación. (30%)

Ponderación: 15%

Indicador 1: Nivel de Ejecución Presupuestaria

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2015		2016		2017		Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
<p>1. Ejecución Presupuestaria: Nivel de Ejecución Presupuestaria DOH y Agua Potable Rural (APR) a nivel Nacional¹.</p>	<p>Presupuesto ejecutado en el año t/ Presupuesto asignado al Servicio según el Reporte Hacienda (Anexo N° 5), a enero del año t, a la DOH y Agua Potable Rural, a Nivel Nacional)*100.</p>	96%	15%	97%	15%	97%	15%	<p>1. Anexo N° 5 del cierre del mes de programación base enviado a Dipres por la Dirección de Planeamiento (Cartera de Proyectos del Presupuesto Vigente año t).</p> <p>2. Balance de cierre de DCYF emitido durante el mes de enero del año siguiente.</p>	<p>1.- Que la tramitación de los Decretos Presupuestarios de Hacienda no exceda en más de 90 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>2.- Que el Consejo Regional (CORE) realice la priorización de los proyectos de APR a ejecutar en el año t, a más tardar el mes de junio.</p> <p>3.- Que los plazos de revisión de Mideplan (RS) no exceda en más de 60 días corridos su tramitación.</p> <p>4.- Que no se produzcan licitaciones desiertas por no presentación de ofertas o que la oferta más conveniente supera el financiamiento disponible.</p> <p>5.- Que no exista rebajas del monto asignado, por ley de presupuesto.</p> <p>6.- Que no ocurra situaciones climáticas, desacuerdo con los regantes, oposición ciudadana, recursos en tribunales, ajenas a los proyectos, que afecten su normal programación y en consecuencia, su ejecución presupuestaria.</p>

1.- Se exceptúan los ajustes de responsabilidad del Ministerio de Hacienda o las rebajas para financiar obras de emergencias correspondientes a otros equipos de trabajo. Considera el presupuesto asignado al Servicio según Reporte de Hacienda al programa de APR y DOH a nivel nacional.

Objetivo 1:Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos de inversión y operación. **(30%)****Ponderación: 15%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2015		2016		2017		Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
2. Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones en un plazo menor o igual a 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año t²	(Nº de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla base ³ /Nº total de licitaciones programadas en la planilla base del año t)*100	--	--	30%	15%	30%	15%	<ol style="list-style-type: none">1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año t, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo del año t para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto.2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente.3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año t, enviada a más tardar el 15 de diciembre del año t por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación.4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	<ol style="list-style-type: none">1. Que los contratos no correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004)* que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.2. Que los decretos no demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.3. Que las autoridades no decidan no licitar un contrato o proyecto.4. Que la licitación no dependa del término de la etapa anterior y, en caso contrario, que ésta concluya oportunamente.5. Que la licitación no dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.

² Durante el año 1 se midió el indicador transversal de CDC Cumplimiento de la Programación, el que fue reemplazado por el presente indicador. Año2: 2016; año 3: 2017.

Se consideran las licitaciones con publicación programada entre enero y noviembre de cada año y licitaciones publicadas entre enero y diciembre de cada año.

Para los contratos DOH, la planilla base corresponde a la del mes de enero del año t; para los contratos APR, la planilla base corresponde al consolidado de las planillas de los meses de enero y junio del año t (medio de verificación 4).

Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.

Objetivo 2:

Desarrollar formas modernas y eficientes de gestión de proyectos. (20%)

Ponderación: 20%**Indicador 3:** Cartera de Proyectos bajo la metodología de PMO

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2015		2016		2017		Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
3. Porcentaje de la inversión de la DOH en proyectos incorporados bajo la metodología PMO en el año t respecto al total de inversión del servicio.	(Inversión anual de proyectos incorporados bajo la metodología PMO en el año t/Inversión total de la DOH en el año t ⁵) * 100	63%	20%	64%	20%	65%	20%	1. Informe de portafolio PMO enviado por el Departamento de Planificación mensualmente (desde marzo a diciembre) al Director Nacional.	1.-Que no se produzcan reducciones o reasignaciones del presupuesto que afecten a contratos relevantes para el cumplimiento de este compromiso. 2.-Que no se produzcan licitaciones desiertas por no presentación de oferentes o porque la oferta más conveniente supera el financiamiento disponible. 3.- Que no se produzcan situaciones climáticas adversas, desacuerdos con los regantes, oposición ciudadana, recursos en tribunales, o bien, falta de RATE de MDS que afecten la ejecución de los proyectos en su normal programación como proyecto PMO.

Objetivo 3:
Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna. **(10%)**
Ponderación: 10%

Indicador 4: Contratistas y Consultores Calificados									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2015		2016		2017		Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
4. Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por la DOH al Registro de Contratistas	(Nº de contratos terminados en el período definido con calificación informada por la DOH al Registro de Contratistas/Nº Total de contratos terminados en el período definido)*100	60%	10%	70%	10%	70%	10%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el período en medición y que incluya la calificación informada por la DOH al Registro de Contratistas. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores, definiendo éste el Universo a considerar en la medición.	Que el Registro de Contratistas mantenga la base de datos actualizada con la información remitida por la DOH.

Nota: El indicador será medido al 31 de enero.

⁶ Período definido: durante el año 1 (2015) se midió el indicador con una meta y un universo distintos. Para el año 2 (2016) la medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. El universo del año 3 (2017) la medición se realiza a partir de los contratos de obras y consultorías terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/2017. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC.
⁷ Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.

Objetivo 4

- Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables (10%)

Ponderación :10%

Indicador 5: Generación Oportuna de Viáticos

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	2015 Ponderador	2016 Meta Ponderador	2017 Meta Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
<p>5. Generación oportuna de nóminas de viáticos</p>	<p>(Número de viáticos individuales generados en nómina a mas tardar un día hábil antes del inicio del comedido/ Número total de viáticos tramitados en el periodo 8)*100</p>	<p>30%</p>	<p>10%</p>	<p>32%</p>	<p>10%</p>	<p>Reporte mensual de viáticos centralizado extraído del Sistema de Recursos Humanos, generado por el Depto. De Adm. Y Recursos Humanos 9</p>	

8 Considerando el proceso de apertura y cierre del Presupuesto, sólo se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar delo 01 de febrero al 30 de noviembre de cada año. El Indicador se establece sólo para:

1. Viáticos Individuales (no incluye colectivos, constituidos por aquellos viáticos de campamento, faenas u otros que se paguen por mes vencido)
2. De tipo Normal y en estado en trámite, aprobado o pagado (no incluye aumentos, disminuciones o diferencias administrativas)
3. De valor (monto) > 0
4. Cargados a Cada Equipo por Centro de Costo que financía (incluye honorarios, personas comisionadas en la DOH, etc...)
5. Cargados al Subtítulo 21 de los programas 203 y 2012 (DOH y APR)

9 Se elaborarán informes acumulativos mensuales

Objetivo 5

- Fortalecer los procesos de transparencia de la gestión (10%)

Ponderación : 10%**Indicador 6: Porcentaje de Resoluciones con Toma de Razón, No Devueltas, Rechazadas o Retiradas desde la Contraloría General de la República**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2015 Ponderador	Meta 2016 Ponderador	Meta 2017 Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos			
6. Resoluciones enviadas a Contraloría sin observaciones	(N° de Resoluciones enviadas a Toma de Razón, no rechazadas, ni devueltas, ni retiradas de la Contraloría ene l año t / N° de Resoluciones con Toma de Razón en el año t) * 100	60%	10%	70%	10%	70%	10%	1. Resoluciones enviadas a trámite de Toma de razón. 2. Reporte Sistema de Seguimiento de Documentos. 3. Oficios de retiro. 4. Dictámenes de Contraloría General de la República	

10 Considera aquellas resoluciones cuyos retiros se deban a:

- Errores de carácter dactilográficos
- Errores relacionados con la o las autoridades que deben participar en la autorización del acto administrativo que se retira
- Inconsistencias relacionadas con las disposiciones contenidas en los respectivos cueros legales relacionados con contratos de obra, consultoría y asesorías de inspección fiscal
- Falta de antecedentes que se deben aprobar en el respectivo acto administrativo, salvo que aquellos se deban a un cambio de criterio no informado al servicio
- Actos administrativos tramitados en el nivel central
- Se consideraran las resoluciones con Toma de Razón ene el año t, independiente de la fecha de ingresos de la misma Contraloría

Objetivo 6: Promover una cultura colaborativa orientada al servicio público con valores de transparencia y compromiso **(10%)**

Ponderación: 10%

Indicador 7: Implementación de Perfiles de Cargo

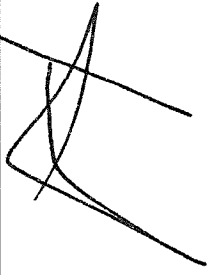
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2015		2016		2017		Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
<p>7. Porcentaje de avance en la implementación de Perfiles de cargo por Competencias de la Dirección de Obras Hidráulicas 2015-2017</p>	<p>(Número de hitos cumplidos en el año t/ Número de hitos definidos para el periodo 2015-2017)*100</p>	33%	10%	66%	10%	100%	10%	<p>1. Resolución que establece los perfiles de Cargo. 2. Resolución que asocia un Perfil de Cargo a cada funcionario de la Dirección de Obras Hidráulicas y el Programa de Agua Potable Rural. 3. Informe de Evaluación de Desempeño y determinación de brechas por perfil de Competencias de los Inspectores Fiscales. 4. Resolución que aprueba el Plan anual de Capacitación para abordar brechas.</p>	<p>1. Que los perfiles que se levanten en el año 2015, adicionales a los 85 ya homologados, sean validados por la Subsecretaría de Obras públicas a más tardar en Octubre de 2016. 2. Que no existan cambios metodológicos en el modelo de Competencias Ministerial y/o en sus instrumentos de aplicación.</p>
<p>Hitos 2015:</p> <ol style="list-style-type: none"> Levantamiento del 100% de los Perfiles de Cargo por Competencia. Asociación de los Perfiles al 100% de los funcionarios. <p>2016:</p> <ol style="list-style-type: none"> Evaluación de Desempeño por Perfil de Competencia para el perfil Inspector Fiscal. Determinación de Brechas por Perfil de Competencia para el perfil Inspector Fiscal. <p>2017:</p> <ol style="list-style-type: none"> Plan anual de Capacitación que incluya actividades para cerrar brechas de Perfil de Inspector Fiscal. El Plan de Implementación de Perfiles se relacionará con los subsistemas de evaluación y capacitación y se aplicará como piloto al Perfil de Inspector Fiscal. <p>Nota: El indicador será medido al 31 de enero.</p>									

Objetivo 7: Contribuir a la planificación y financiamiento de los servicios de infraestructura hidráulica, en coordinación con otros entes internos y externos al MOP de manera integrada y participativa. (10%)

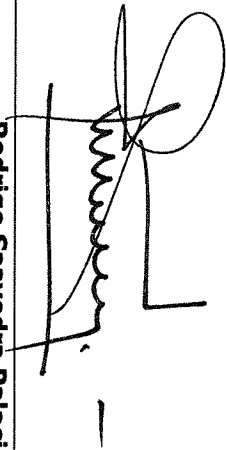
Ponderación: 10%

Indicador 8: Compromiso de Reembolso Pequeños embalses y Rehabilitación DFL 1.123									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2015		2016		2017		Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
<p>8. Escrituras de Compromisos de reembolso que representen a lo menos el 50% de las acciones de derechos de aprovechamiento, ingresadas en Notaría, para licitar construcción de Obras de Riego en el Marco del DFL 1123</p>	<p>(N° de Proyectos de Obras de Riego a publicar su licitación para ejecución, con escrituras de compromisos de reembolso que representen a lo menos el 50% de acciones de derecho de aprovechamiento, ingresadas en Notaría) / (N° de Obras de Riego a licitar de acuerdo al Reporte de Hacienda de febrero del año t de la División de Riego))*100</p>	70%	10%	73%	10%	75%	10%	<p>Documento de recepción (e-mail) emitido por Notaría, de ingreso de Escrituras de Compromiso de Reembolso.</p> <p>1. Escritura de Compromiso de Reembolso ingresada a Notaría cuando existe organización de usuarios Registrada en DGA.</p> <p>2. Certificado DEMAT de Escrituras de Compromiso de Reembolso ingresadas a Notaría cuando No existe organización de usuarios registrada en DGA.</p>	<p>1. Que el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego defina las condiciones de reembolso.</p> <p>2. Que el denominador esté conformado por aquellas obras que hayan definido el rol de regantes a más tardar al mes de agosto del año t.</p> <p>Exclusiones</p> <p>1. Los proyectos que no tengan organización de usuarios registrada en la DGA, que cuenten con más de 200 usuarios y que las condiciones de reembolso no hayan sido definidas por el Consejo de Ministros en mayo del periodo,</p> <p>2. Los proyectos que no tengan organización de usuarios registrada en la DGA, que cuenten con más de 50 usuarios y que las condiciones de reembolso no hayan sido definidas por el Consejo de Ministros en octubre del periodo.</p>

Nota: El indicador será medido al 31 de enero.



Reinaldo Fuentealba Sanhueza
DIRECTOR DE OBRAS HIDRÁULICAS



Rodrigo Saavedra Palacios
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO